

C.I.F.	AYUNTAMIENTOS	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P3908100E	SARO	plataforma de teletramitación, portal web, cuentas de correo, firma electrónica y red sara, infraestructura y seguridad	44.180,00
P3908500F	SUANCES	gestor de expedientes, firma electrónica y red sara, infraestructura y seguridad y LOPD	58.800,00
P3908900H	TUDANCA	plataforma de teletramitación, portal Web, gis e infraestructura y seguridad	15.600,00
P3909800I	VILLACARRIEDO	plataforma de teletramitación, portal Web, cuentas de correo, registro telemático, firma electrónica y red sara, infraestructura y seguridad	44.180,00
P3909900G	VILLAESCUSA	portal web, registro telemático, gis, firma electrónica y red sara e infraestructura y seguridad	27.000,00
P3910000C	VILLAFUFRE	portal web, sigetrim y vuelo virtual	25.000,00

El gasto total, por importe de un millón doscientos sesenta y nueve mil euros setecientos seis euros con setenta y dos céntimos de euro (1.269.706,72 euros), será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 03.03.458A.764 de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

Santander, 15 de enero de 2009.—El secretario general de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, José Luis Marcos Flores.
09/558

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de revocación de ayudas para fomentar la sociedad de la información en los grupos de exclusión digital en Cantabria.

En los expedientes de ayudas se ha remitido notificación de resolución de revocación a las empresas cuyos nombres, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Fotografía y Video J Chamero SL	2008/284	C/ Pablo Garnica nº 1 en Torrelavega
García García Raul	2008/227	C/ Entremedios s/n en Hermandad de Campoo de Suso
Luengo Casas Emiliano Alberto	2008/113	C/ Cervantes nº 19-3 izda en Santander
Subset S.C	2008/269	C/ Medio en Santander
Unkel, Florian	2008/532	C/General Dávila nº 100 en Santander

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones calle Cádiz número 2 de Santander, El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.
09/465

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número DISC 104/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores discapacitados, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don José María Diego Herrería.
Número de expediente: Disc 104/2008
Ultimo domicilio: Barrio San Roque, 1, 39600 Muriedas

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:
- Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 8 de enero de 2009.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.
09/448

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en Novales.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2008 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en Novales, promovido por «LIBRA GESTIÓN DE PROYECTOS S. L.», coincidente con las parcelas de referencia catastral 4937014VP0043N0001DS, 4937014VP0043N0002FD, 4937014VP0043N0004HG, 4937014VP0043N0003GF determinándose como sistema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición o interponer, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que tenga por conveniente.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y SS. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 12 de diciembre de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.
08/17303

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública de Convenio de Gestión

Elaborado el Convenio de Gestión entre el excelentísimo Ayuntamiento de Argoños y «Construcciones Albo e Hijos, S. L.», don Ignacio Solaeta Pérez, doña